

**INFORME SOBRE LAS  
PREVISIONES  
MACROECONÓMICAS DEL  
PRESUPUESTO PARA 2024 DE LA  
COMUNIDAD FORAL DE  
NAVARRA**

INFORME 74/23





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

## ÍNDICE

1	Introducción .....	7
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas .....	9
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas.....	13
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	15



## RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF (en adelante Ley Orgánica), las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas. Además de evaluar el grado de realismo de las previsiones, en ese informe se valorará si los escenarios satisfacen los requisitos de transparencia y calidad que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

Por su parte, el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF (en adelante Estatuto Orgánico), señala que en el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en los correspondientes presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las elaboradas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquélla se integra, y que hubieran sido avaladas por la AIReF, no será necesaria la emisión de informe específico. Esta circunstancia se hará constar expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

En este informe se valoran las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de presupuestos de 2024 de la Comunidad Foral de Navarra, que presenta estimaciones de crecimiento del producto interior bruto (PIB), en términos de volumen y en corrientes, del deflactor del PIB e IPC y del empleo para el período 2023-2026, distintas de las últimas estimaciones del escenario macroeconómico para el conjunto nacional.

Para el año de los presupuestos que se formulan, la Comunidad Foral de Navarra estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,3%. Esta previsión se encuentra entre los percentiles 40-60 de las estimaciones de la AIReF (previsión central del 1,4%) y se sitúa cercana al extremo inferior del abanico de previsiones efectuadas por otros organismos para la región -si bien hay que tener en cuenta que las previsiones de algunos organismos no recogen aún las revisiones recientes de la contabilidad nacional-. El crecimiento nominal esperado por la Comunidad Foral de Navarra para el año 2024 resulta también inferior a lo previsto por la AIReF (4,4% previsto por la comunidad, frente al 4,6% por la AIReF).

Estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de alta incertidumbre, por las crecientes tensiones geopolíticas, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación, que están impactando de manera desfavorable en las expectativas de crecimiento

económico de la Unión Europea y de España para los próximos años. A ello cabe añadir que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la publicada en diciembre de 2022, referente al año 2021, lo que dificulta el seguimiento de la coyuntura regional en un entorno marcado por una elevada volatilidad de las estimaciones macroeconómicas. Esta información, además, no resulta concordante con las estimaciones más actualizadas para el conjunto nacional fruto de las últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para los años 2020 a 2023, publicadas el pasado 18 y 22 de septiembre. Teniendo en consideración estos condicionantes, la AIReF avala las previsiones para 2024 presentadas por la Comunidad Foral de Navarra.

La AIReF destaca que la Comunidad Foral de Navarra cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, se cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes. La comunidad también cumple el consejo de buenas prácticas que viene formulando la AIReF desde su informe 22/20, de 24 de agosto de 2020, sobre la aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empleados, así como sobre de los supuestos en que se sustentan sus previsiones. Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, la AIReF recalca que la Comunidad Foral de Navarra extiende el horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.

Finalmente, en lo relativo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), esta comunidad ha respondido satisfactoriamente la recomendación que formuló la AIReF en el informe 42/22, del 20 de septiembre de 2022, remitiendo información sobre el impacto esperado a lo largo de horizonte de previsión.

# 1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas para el periodo 2023-2024 de la Comunidad Foral de Navarra, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España<sup>1</sup>.

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

---

<sup>1</sup> En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra para 2024. Este informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica.

**La acumulación de perturbaciones económicas de los años recientes genera una elevada volatilidad y dispersión de las previsiones económicas.** Ello es especialmente relevante en el caso de las comunidades autónomas para las que existe una menor -y menos frecuente- disponibilidad de indicadores y agregados macroeconómicos, lo que condiciona su evaluación.



# 2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

La AIReF avala las previsiones de crecimiento económico planteadas por la Comunidad Foral de Navarra. En el gráfico 1 se presenta una comparativa de las estimaciones realizadas por la AIReF y por la comunidad autónoma para el PIB en términos de volumen y para el empleo para el periodo 2023-2026.

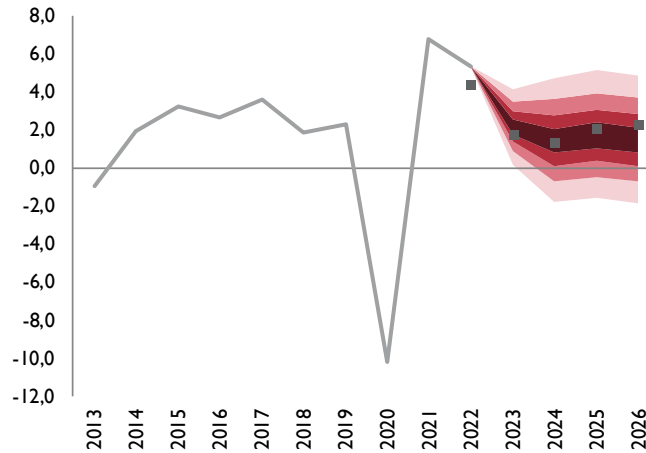
Al igual que en anteriores informes, la AIReF incide en que aún persiste un elevado grado de incertidumbre en las estimaciones macroeconómicas para las comunidades autónomas. Aún no se conocen los resultados de la estimación oficial de la Contabilidad Regional para año 2022 e incluso las cifras de 2020 y 2021 son susceptibles de sufrir revisiones.

Para el año 2023, el crecimiento del PIB en términos de volumen previsto por la Comunidad Foral de Navarra asciende al 1,7%, cifra inferior a la estimada por la AIReF (2,1%). La estimación de la comunidad se sitúa en el rango central de las estimaciones de la AIReF y dentro de la horquilla de las estimaciones más recientes de otras instituciones y organismos, si bien algunas de éstas aún no incorporan los posibles efectos de la reciente revisión de la contabilidad nacional.

Para 2024, esta comunidad autónoma estima un crecimiento del PIB del 1,3%, ligeramente por debajo de lo esperado por la AIReF, del 1,4%. La previsión de la comunidad se encuadra en las bandas centrales de las estimaciones de la AIReF, así como en el rango inferior del abanico de previsiones realizadas por otros organismos (ver cuadro 1). A más largo plazo, la Comunidad Foral de Navarra estima crecimientos del PIB del 2% en 2025 y 2,2% en 2026 que resultan superiores a los previstos por la AIReF, del 1,7% y 1,5%, respectivamente.

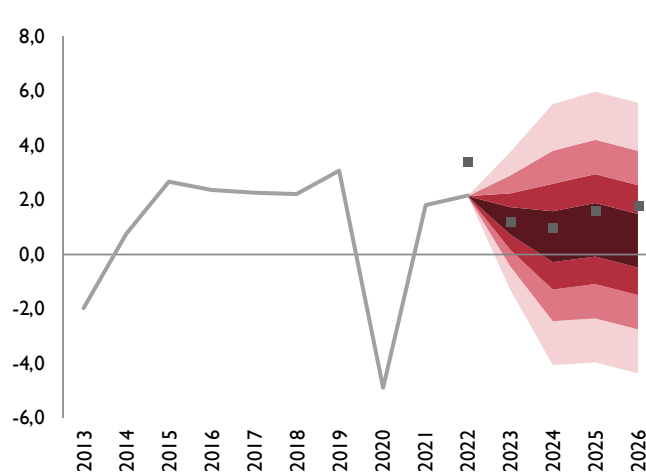
**PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO**

**PIB (tasa anual %)**

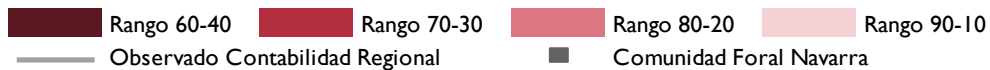


	2023	2024	2025	2026
<b>Previsión CCAA</b>	1,7	1,3	2,0	2,2
Limite superior 90%	4,1	4,7	5,1	4,8
Limite superior 80%	3,5	3,6	3,9	3,7
Limite superior 70%	3,0	2,7	3,1	2,8
Limite superior 60%	2,5	2,1	2,4	2,1
<b>Previsión central AIReF</b>	2,1	1,4	1,7	1,5
Limite inferior 40%	1,8	0,8	1,0	0,8
Limite inferior 30%	1,3	0,1	0,3	0,1
Limite inferior 20%	0,9	-0,7	-0,5	-0,7
Limite inferior 10%	0,2	-1,8	-1,6	-1,8

**Empleo (tasa anual %)**



	2023	2024	2025	2026
<b>Previsión CCAA</b>	1,2	1,0	1,6	1,8
Limite superior 90%	3,8	5,5	6,0	5,6
Limite superior 80%	2,9	3,8	4,2	3,8
Limite superior 70%	2,3	2,6	2,9	2,5
Limite superior 60%	1,7	1,6	1,9	1,5
<b>Previsión central AIReF</b>	1,2	0,6	0,9	0,5
Limite inferior 40%	0,7	-0,3	-0,1	-0,5
Limite inferior 30%	0,2	-1,3	-1,1	-1,5
Limite inferior 20%	-0,4	-2,5	-2,3	-2,7
Limite inferior 10%	-1,3	-4,1	-4,0	-4,4



Fuente: AIReF

**CUADRO I. INTERVALOS DEL PANEL DE PREVISIONES<sup>2</sup> DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO\***

	2022	2023	2024
<b>PIB - CONSENSO</b>	[4,4;5,7]	[1,4;1,9]	[1,2;2,4]
<b>EMPLEO - CONSENSO</b>	2,9	[0,7;0,9]	2,1

Fuente: elaboración AIReF a partir de diversas estimaciones

\*Empleo medido en términos de la Encuesta de Población Activa

<sup>2</sup>Las entidades consideradas para formar el panel de previsores son: BBVA Research (octubre de 2023), CEPREDE (octubre de 2023), FUNCAS (marzo de 2023), Hispalink (junio de 2023).

**Esta comunidad presenta estimaciones de los deflatores del PIB, lo que constituye una buena práctica en el contexto actual.** Así se prevé un crecimiento del deflactor del PIB del 4% en 2023 y del 3% en 2024. Teniendo en cuenta estos crecimientos, la Comunidad Foral de Navarra estima una expansión del PIB nominal en 2024 del 4,4%, cifra prácticamente en línea aunque inferior a la estimada por la AIReF (4,6%).

**Respecto al empleo, las estimaciones de esta comunidad suponen una evolución similar a lo previsto por la AIReF para el año 2023, pero más favorable en los años siguientes.** La comunidad apunta a un crecimiento del empleo, en términos ocupados de la Contabilidad Regional de España (CRE), del 1,2% en 2023, 1% en 2024, 1,6% en 2025 y 1,8% en 2026. Las estimaciones de la AIReF, relativas al empleo en los mismos términos, suponen un incremento en 2023 del 1,2% y del 0,6% en 2024, y del 0,9% y 0,5% en 2025 y 2026, respectivamente. Las estimaciones de empleo de la Comunidad Foral de Navarra para el periodo 2023-2025 se sitúan entre los percentiles 40-60 del rango de estimaciones de la AIReF. Respecto a las previsiones de otros organismos para esta variable, la estimación de la comunidad para 2023 se encuentra por encima del abanico de estimaciones, pero para 2024 resulta inferior a la única previsión disponible. No obstante, hay que tener en cuenta que las estimaciones de la Comunidad Foral de Navarra no son estrictamente comparables con las de otros organismos, ya que estos últimos proyectan el empleo en términos EPA, mientras que la comunidad y la AIReF lo hacen en términos de personas ocupadas de la CRE.

**La metodología empleada por la Comunidad Foral de Navarra para obtener las previsiones se considera adecuada.** El modelo empleado por la comunidad refleja una estructura keynesiana clásica donde el conjunto del PIB se determina por agregación de sus componentes por el lado de la demanda, que evolucionan conforme a las ecuaciones de comportamiento que los relacionan con sus factores determinantes. Mientras, los componentes de oferta se estiman mediante una aproximación input-output, donde la dinámica de cada sector está condicionada por la evolución de los distintos componentes de demanda y la estructura propia de sus mercados. Finalmente, la comunidad lleva a cabo un proceso de congruencia que supone ajustar los componentes de oferta así estimados para que su agregación coincida con el PIB obtenido desde la óptica de la demanda. El modelo se completa con una aproximación al mercado laboral de la comunidad foral, estimándose el número de personas ocupadas en función del PIB y los salarios de la región.

**El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es elevado:**

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada disponible a la fecha de cierre del informe y se especifican los supuestos exógenos de base.
- Las previsiones analizadas incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes.
- Se ha proporcionado información sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida, incluyendo referencias a los modelos estimados.
- Esta comunidad autónoma ofrece información sobre el impacto esperado de los fondos del PRTR.
- Se presentan estimaciones del deflactor del PIB.
- Esta comunidad autónoma presenta estimaciones del escenario macroeconómico más allá del periodo para el que se formulan los presupuestos.

# 3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF señala que la Comunidad Foral de Navarra cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011, sin que se formulen recomendaciones o consejos de buenas prácticas.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez



# 4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las Comunidades Autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa

anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las Comunidades Autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada Comunidad Autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.



## Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIReF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIReF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIReF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.